



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO: **001079**

TIZAYUCA, HGO. A 24 DE MARZO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: SERVICIOS (POZO)

NORTE: EN 22.40 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE HILARIO ESCALONA FLORES.
ORIENTE: EN 8.50 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE HILARIO ESCALONA FLORES.
SURESTE: EN 17.40 METROS, LINDA CON CAMINO PRIVADA DE CAMPECHE.
SUR: EN 9.00 METROS, LINDA CON ZONA AMPLIACIÓN DE MANIOBRAS.
PONIENTE: EN 15.70 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE JUAN JIMENEZ CHÁVEZ.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE HUITZILA.

CALLE: PRIVADA CAMPECHE No.: 15 MANZANA: *** LOTE: ***.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: COMUNIDAD DE HUITZILA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

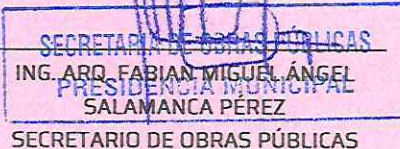
ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 15 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN


TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

FIRMA DEL PROPIETARIO


SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL
SALAMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.